



**Seminario Permanente de investigación y docencia sobre la
historia de la Facultad de Derecho**

Universidad de Buenos Aires



*Informe sobre las actividades del Seminario
Permanente de investigación y docencia
sobre la historia de la Facultad de Derecho,
creado por Res. CD 5541/04*

*Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales
“Ambrosio Lucas Gioja”.
Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.
República Argentina.*

Año 2007

**Informe anual sobre las actividades del Seminario Permanente de
Investigación y Docencia sobre la historia de la
Facultad de Derecho (2007)**

Palabras introductorias:

Como es de estilo, el Seminario de Historia de la Facultad de Derecho saluda a todos ustedes y les hace llegar una reseña de las actividades realizadas en su cuarto año de vida.

Con el compromiso de continuar el año próximo destacando aquellos hechos y figuras que constituyen la esencia de la tradición de una Facultad que está enraizada desde sus orígenes con la historia misma de la Nación, les hago llegar mi reconocimiento.

Agradezco el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y de Derecho al Día, del cual hemos tomado literalmente las reseñas efectuadas a nuestros actos.

**Dr. Tulio Ortiz
Coordinador**

1. Conferencias dictadas entre los meses de abril a octubre de 2007.

- **Conferencia:** “*Vida y obra del Dr. Arturo Enrique Sampay*”.
- **Disertante:** **Dr. Juan Fernando Segovia**
- **Día:** **Miércoles 18 de abril de 2007**



Dr. Juan Fernando Segovia y Dr. Tulio Ortiz

El 14 de febrero último se cumplieron 30 años del fallecimiento de **Arturo Enrique Sampay**, un jurista destacado y polémico en la historia del pensamiento político y constitucional de nuestro país, de mediados del siglo XX. A modo de homenaje, o bien de rescate intelectual, el *Seminario Permanente sobre la Historia de la Facultad de Derecho* decidió organizar el 18 de abril pasado una reunión dedicada a su persona, y se invitó para ello al Dr. **Juan Fernando Segovia**, experto admirador de Sampay y de su obra, para que instruyera a los participantes del seminario en la vida y herencia de dicho pensador.

“Nunca conocí a Sampay en persona”, sorprendió en el comienzo Segovia, comentando que su interés en la obra de este personaje ligado a las filas del peronismo, le surgió hacia mediados de la década del setenta mientras estudiaba derecho constitucional en el curso de Dardo Pérez Guilhou.

Arturo Enrique Sampay falleció en 1977. Hijo de Fernando Sampay y Antonia Berterame, nació en Concordia (Entre Ríos) en 1911. Estudió Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, de donde egresó en 1932 y ejerció la docencia. Viajó a Europa, donde perfeccionó su preparación en cursos dictados en Zürich por Dietrich Schindler (discípulo de Herman Heller), en Milán por monseñor Olgiati y Amintore Fanfani, y en París por Louis Le Four y Jacques Maritain.

Según fue explicando Segovia, Sampay era conocido en esta Facultad por su particular visión crítica del derecho constitucional liberal y por su destacada participación en la Reforma Constitucional de 1949. “Ya desde mi juventud el nombre de Sampay se asociaba fácilmente al derecho público y al peronismo” –expresó nuestro invitado. Para Segovia esto demuestra que, a diferencia de lo que muchos creen, el peronismo se nutrió de intelectuales brillantes de su época.

A través de sus libros *Introducción a la Teoría del Estado*, *La Filosofía del Iluminismo*, y *Constitución y pueblo*, Sampay fue demostrando sus cambios de pensamiento, que partieron desde una revalorización de Santo Tomás de Aquino y las elaboraciones de los juristas y politólogos alemanes, inventores del *Rechtstaat*; pasando por un estudio crítico del trasfondo ideológico del liberalismo del siglo XIX; hasta finalizar en un acercamiento algo heterodoxo a los aportes del marxismo.

“La primera impresión que se tiene es que Sampay fue un constitucionalista”, continuó Segovia, quien sostuvo que en realidad no era tan así desde un punto de vista tradicional. “Él no estaba encerrado entre textos supremos y sentencias máximas, entre la dogmática y la exégesis”, explicó nuestro orador, reconociendo que Sampay en verdad fue cultor del constitucionalismo social, cuyo estudio pasaba por hacer converger la historia política e institucional, la filosofía política y la teoría del Estado.

“Sampay concibe el derecho teniendo los pies en la realidad de su tiempo” –relata Segovia. Para el pensador homenajeado, las nuevas formas de Estado, que debían reemplazar a la decadencia del liberalismo moderno, sólo se volvían asequibles desandando previamente el camino teórico e histórico. Teórico, porque no se puede saber el significado de ellas sino se aprende a ubicar al Estado como ente de cultura, en íntima relación con la teología. Histórico, pues el Estado como ente de cultura es un producto histórico, una forma de vida nacida en una época precisa, la modernidad, constituida sobre el subjetivismo de la libertad.

Desde un punto de vista jurídico, Sampay supo mostrar la salida al normativismo positivista –argumentó Segovia. Para él, la finalidad de la norma no era la sanción, sino el

bienestar del pueblo. La exégesis no le interesaba, sino el trasfondo teológico, filosófico, político y económico del derecho, que mostraba su dimensión humana y real. Claro que, en ese sentido, Sampay fue un hombre de su tiempo. Durante sus primeros años de producción intelectual, el liberalismo de posguerra estaba en pleno declive y se producía el auge de los Estados intervencionistas, y el apogeo del primer peronismo. Formado en el catolicismo, y tomando ideas de la metafísica de Santo Tomás, Sampay estuvo, sin embargo, “siempre abierto a recibir la influencia beneficiosa de otras tendencias y de diversos escritores que proponían teorías y lecturas filosóficas e históricas que le daban luminosidad al oscuro siglo XX”.

Segovia describió a este autor ante todo como un heterodoxo. Bastante enrolado en la corriente de intelectuales y hombres católicos que reaccionaron ante el desmoronamiento del edificio liberal, Sampay llegó a postular que la tarea de ese momento, así del derecho como de la política, consistía en reconcentrarnos en nosotros mismos como nación, para redescubrirnos parte de la cultura cristiana, cuyos postulados metafísicos guardaban el secreto de los pilares de la democracia: Justicia, Libertad e Igualdad. En sus primeros tiempos, “Sampay no propone trascender la modernidad jurídico-política, sino renovarla con los criterios modernos reinterpretados desde el ethos católico”. En este sentido, explicó Segovia, este pensador se mantenía tanto al margen de las posturas de izquierda radicales como de los nacionalismos católicos antidemocráticos.

Sampay fue siempre un fuerte crítico de la modernidad basada en la economía capitalista y en el laicismo, que según él mercantilizaban al hombre y lo alejaban de su esencia humana. Sin embargo, Segovia entiende que no era un ferviente iusnaturalista, sino que ante todo era un político pragmático, que defendía el Estado y la constitución estatal como herramientas útiles para cumplir sus fines políticos. De hecho, el marxismo de Sampay fue, más que una militancia, un método de estudio de la realidad y una herramienta explicativa de los fenómenos contemporáneos; “una guía epistemológica que daba cuenta de la primacía de lo económico-social en el orden de las realidades prácticas” —sostuvo Segovia.

De esta manera, nuestro conferencista invitado sintetizó la concepción política que profesaba Sampay: “el Estado es la herramienta para dominar al capitalismo y someter las estructuras económicas al servicio del pueblo”. En ello fue que se inspiró este polémico

intelectual para protagonizar la reforma de 1949. Él creía fervientemente que toda interacción humana, incluso en el campo del derecho privado, era pasible de regulación estatal, cuyo fin siempre debía converger en un mismo punto: el bien común.

“No hay que olvidar que el problema central de toda su concepción está en la deformación que produce el capitalismo liberal, por lo que su foco de atención no está en la ortodoxia filosófica, sino en la superación de la dominación económica, cultural y política de la Argentina por otras naciones” –señaló Segovia. Es así que se entiende que al final de sus días Sampay haya tomado un cierto giro hacia la izquierda y haya depositado su esperanza revolucionaria en el sistema de las empresas estatales o públicas, incluso al costo de tener que expropiarlas del sector privado.

A modo de cierre, Juan Segovia propuso rescatar principalmente el aporte de Sampay al método de interpretación constitucional, que ha ayudado a quitarle el peso del normativismo y ha logrado instaurar una suerte de historicismo constitucional y la preocupación por la economía. “En mi caso, creo que Sampay comprendió con fineza - aunque no sin errores- las dificultades de su tiempo y enderezó su labor intelectual a corregir los desaciertos políticos y jurídicos de las generaciones que le precedieron. En esta faena, dejó mucho de provecho, incluso sus errores, para que no volvámos a repetirlos” – concluyó su rica exposición nuestro invitado¹.

¹ Cfr. “Derecho al Día”. Año VI. N° 104. Link directo: <http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/old/nota.php?ided=109&idsec=17¬a=2035>

- *Conferencia: “A 50 años de la muerte del Dr. Marcos Satanowsky”*
- *Disertantes: Dr. Albor Ungaro, Sr. Santiago Oves.*
- *Día: Miércoles 20 de junio de 2007*



Dr. Albor Ungaro y Dr. Tulio Ortiz



Dr. Marcos Satanowsky



Retrato en carbonilla del Dr. Marcos Satanowsky, ubicado en la Vicedirección del Instituto Gioja. Autor: Dr. Albor Ungaro

A 50 años de la siniestra muerte del Dr. **Marcos Satanowsky**, el Seminario Permanente sobre la Historia de la Facultad de Derecho organizó un panel de reflexión en su memoria que estuvo a cargo del Dr. **Albor Ungaro** (ex camarista, abogado de la CONADEP y actual docente del Departamento de Posgrado) y del cineasta **Santiago Oves** (director de “Conversaciones con mamá” y “Gallito ciego”, entre otras).

Como relatara el Vicedecano Dr. **Tulio Ortiz** en la introducción del panel, **Marcos Satanowsky** fue uno de los más brillantes profesores de Derecho Comercial que haya dado nuestra Casa de estudios. Nacionalizado argentino en 1912, Satanowsky se recibió de abogado en esta Facultad en 1915, doctorándose al año siguiente con una tesis sobresaliente. En 1921 ingresó como adscripto a la Cátedra de Derecho Comercial y en 1945 fue propuesto primero en una terna que compartió con Malagarriga y Lobos para

acceder al cargo de profesor titular.

Sin embargo, al poco, Satanowsky decidió renunciar a su cargo como docente debido a que el gobierno de entonces decidió desconocer la terna propuesta. En nuestra Facultad todavía está guardado el original de la renuncia: “No me alcanza el calificativo de oligarca que se ha dado al profesorado universitario. No conozco otra oligarquía en esta Facultad que la del talento y la capacidad. Y en lo que a mí personalmente atañe debo mi carrera en ella únicamente a mi propio esfuerzo. Jamás conocí allí círculos excluyentes ni el predominio de intereses personales. Entré a la Facultad por la puerta ancha del concurso de méritos, sin que la humildad de mis antecedentes privados y menos aún mis ideas políticas -ni siquiera mi extirpe confesional-, hayan sido un obstáculo para que en cada caso se me asignara lo que me correspondía”.

Con el cambio de gobierno, Satanowsky volvió a incorporarse a esta Casa de estudios en 1955, aunque debió renunciar nuevamente luego de que el presidente de facto lo excluyera por decreto del concurso para acceder al cargo de profesor. Durante la mayor parte de su carrera, se dedicó también a la actividad privada, hasta que el 13 de junio de 1957 fuera asesinado en su estudio jurídico, justo el mismo año en que se editó la que sería su obra más famosa: el Tratado de Derecho Comercial.

El Dr. **Albor Ungaro** continuó relatando los pormenores de tan oscura muerte y afirmó sin dudar que Satanowsky “cayó por el cumplimiento fiel de la defensa de los intereses de un cliente”. Ese cliente era Ricardo Peralta Ramos, quien había sido uno de los dueños del diario La Razón antes de que el gobierno peronista tomara el control del mismo. Al llegar el golpe de 1955 al poder, las nuevas autoridades quisieron adueñarse del diario, pero Satanowsky, que había sido contratado por Peralta Ramos para defender sus intereses originales sobre el periódico, negaba rotundamente que este último hubiera vendido sus acciones al gobierno peronista.

Así que Satanowsky comenzó a ser acusado por el gobierno de ese momento de defender a los partidarios del régimen caído, con los resultados referidos en cuanto a su continuidad en la Cátedra. Sin embargo, el abogado se mantuvo siempre firme frente a las amenazas y en

ningún momento cedió en la defensa de su cliente, hasta que aquel día fue asesinado de un balazo en su estudio ubicado en la calle San Martín 536.

Ungaro prosiguió su relato comentando que llamativamente nadie decidió investigar a fondo el caso. Un año después, el periodista Rodolfo Walsh comenzó a desenredar los hechos y a través de sus crónicas en la revista *Mayoría* fue señalando paso a paso toda la trama que llevó a la muerte de Satanowsky. Debido a dicha famosa investigación, en 1958 el gobierno de Frondizi promovió en la Cámara de Diputados la formación de una Comisión de Investigación del “Caso Satanowsky”, que fue presidida por el Dr. Agustín Rodríguez Araya. Luego de más de 500 fojas de expediente, se produjo un informe lapidario. Se concluyó que el juez Bernabé Ferrer Pirán Basualdo y su sucesor en la causa habían querido encubrir el crimen y se señaló como asesino a Marcelino Castor Lorenzo, alias “El Huaso”, quien trabajaba para la SIDE, cuyo jefe era el Gral. Juan Constantino Quaranta. El crimen quedó para siempre impune.

La presencia en el panel de **Santiago Oves** se debió a que se encuentra preparando una película basada en el libro de Rodolfo Walsh, *El caso Satanowsky*. “Hace ocho años quiero hacer esta película, pero aún no cuento con todo el dinero necesario para ambientarla en la época en que sucedió el hecho”, comentó Oves.

Su interés en el caso se motivó en que toda la trama en que se habría desenvuelto el asesinato, se asemeja a muchas muertes mafiosas ocurridas en nuestro país en los últimos años. “Es un caso de profunda actualidad” -sostuvo.

Por otra parte, el cineasta también destacó la complejidad de los personajes involucrados como algo desafiante para llevar a la ficción. “Satanowsky terminó siendo asesinado por el gobierno en el que de alguna manera creía, y Rodolfo Walsh, que en ese momento todavía no era precisamente peronista, fue quien terminó descubriendo la investigación”, apuntó.

Finalmente, Oves comentó algunas de las escenas y diálogos más importantes de la

película, y afirmó que dedicará la misma “a todos los que han peleado contra la impunidad”².

- **Conferencia: “Vida y obra de Ernesto Quesada”**
- **Disertante: Dr. Thomas Duve.**
- **Día: Miércoles 15 de Agosto de 2007.**



De izq. A der.: Dr. Víctor Tau Anzoátegui, Dr. Thomas Duve y Dr. Tulio Ortiz



Dr. Ernesto Quesada

En otra de las reuniones del *Seminario Permanente sobre la Historia de la Facultad de Derecho* que organiza el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”, el 15 de agosto pasado fue invitado el Dr. **Thomas Duve**, de la Universidad de Munich, quien disertó acerca de la vida y la obra del Dr. **Ernesto Quesada**, protagonista intelectual y político en nuestro país a fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Como siempre, la velada se llevó a cabo en el Salón de Usos Múltiples del Instituto, donde también estuvieron presentes otros estudiosos de este polémico personaje de la vida argentina, entre ellos el Dr. **Víctor Tau Anzoátegui**.

El hecho de que Thomas Duve, un profesor alemán, sea uno de los máximos conocedores de la vida de Quesada no es un hecho casual, sino que responde al estrecho contacto que este jurista, sociólogo y político argentino tuvo siempre con el pueblo germano al cual donó antes de su muerte su biblioteca de 82.000 volúmenes y que ha servido para fundar el Instituto Iberoamericano de Berlín.

² Cfr. “Derecho al Día”. Año VI. N° 108. Link directo: <http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/old/nota.php?ided=113&idsec=17¬a=2107>

“Quesada hizo muchos esfuerzos por hacer entender a los alemanes sobre la realidad latinoamericana”, enfatizó Duve, quien también explicó que ese hecho fue siempre bastante problemático en la vida del escritor argentino, puesto que mantener un contacto estrecho con Alemania en tiempo de entre guerras era algo que no era muy bien visto por vastos sectores de la academia nacional.

Según contó Duve, Ernesto Quesada nació en 1858, hijo de Vicente Quesada, quien fuera una importantísima figura en la política argentina y que ejerció como director de la actual Biblioteca Nacional. Los biógrafos de Ernesto Quesada se refieren a él generalmente como sociólogo, historiador y a veces como escritor. Sin embargo, pocos lo reconocen actualmente como un jurista y mucho menos se lo recuerda como magistrado o como Decano de la Facultad de Derecho.

Quesada fue ante todo un viajante. Ya en 1872, su padre lo llevaría a Europa, donde inició sus primeros estudios de historia de las ciencias clásicas en el Gymnasium de Trieste. Durante ese viaje, visitó numerosas bibliotecas debido a la actividad de su padre, y allí se entrevistó con figuras destacadas de la vida política nacional como Juan Manuel de Rosas (en Southampton) y con Mercedes de San Martín (en París).

De regreso a Buenos Aires, se incorporó al Colegio Nacional, donde compartió sus estudios con Rodolfo Rivarola. A los 20 años ingresa en la Facultad de Humanidades y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Entre tanto, ayudaba a su padre en la Biblioteca.

Sin embargo, a mitad de la carrera, suspende sus estudios y regresa a Europa para ingresar en las Universidades de Leipzig, Berlín y París. “Allí conoció a los más famosos exponentes positivistas del momento”, comentó Duve, entre quienes se encontraba quien sería uno de sus máximos referentes, Wilhelm Maximilian Wundt. A su regreso a la Argentina (“vuelve con el barco que traía las cenizas de San Martín”), publica en 1882 su tesis sobre el Régimen de Quiebras y se recibe de abogado.

En su vida sentimental, Quesada contrajo matrimonio en 1883 con Eleonora Pacheco, nieta

del Gral. Ángel Pacheco, con la cual tendrá cinco hijos hasta el divorcio en 1912. Una vez casado, vuelve a viajar al exterior, pero esta vez visita también los países anglosajones. En Argentina, instala un estudio de abogados, es director de varias empresas y ocupa cargos políticos importantes. En este último rol desataría muchas polémicas, entre las cuales se recuerda un duro enfrentamiento que mantuvo con Lisandro de la Torre.

En 1898, la publicación de su libro “La época de Rosas”, comenzaría a darle respeto académico. Al mismo tiempo, ingresa en la carrera judicial y es nombrado magistrado hasta que se jubila en 1926. En las primeras décadas del siglo XX, Quesada realizó varios viajes alrededor del mundo para redactar informes oficiales sobre la experiencia de otros países en materia de educación y derecho. Llegó a visitar países del África, como Argelia y Túnez, y todos sus informes se encuentran documentados y reflejan en gran parte muchas de las ideas que él adoptaría más tarde.

Duve luego comentó que los intereses intelectuales que ocuparían la vida adulta de Quesada fueron la actividad docente, la sociología, y el otrora en boga panamericanismo. Su intensa actividad le amerita el nombramiento como Primer Titular de la Cátedra de Sociología de la Facultad de Letras de la UBA.

Lo que más intriga a Duve es por qué Quesada terminó sus días retirado en Suiza, aislado de todo el mundo, y en un lugar llamado “Villa Olvido”.

Algunos motivos posibles podrían ser su germanismo, o el hecho de su divorcio, o que se hubiera vuelto a casar con una mujer alemana. Sin embargo, para nuestro invitado, el origen de este aislamiento pudo haber tenido que ver con su paso turbulento por la Facultad de Derecho de la UBA, que prácticamente lo tuvo siempre en el olvido.

Su primer acercamiento a la Facultad de Derecho se dio como miembro de la Academia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que a principios del siglo XX llevaba las riendas en la casa de estudios. Aunque sin un cargo oficial como docente, Quesada tuvo intervenciones bastante importantes en la enseñanza jurídica. A principios de siglo realizó un informe sobre la enseñanza del derecho en París, donde destacaba la importancia de la

universidad en la formación de futuros dirigentes y la necesidad de una apertura hacia las ciencias sociales. De hecho, también tomó partido en los sucesos reformistas, y fue siempre muy crítico de la poca dedicación e investigación de los docentes de la Facultad.

Su más importante trabajo académico lo realizaría no obstante en la Universidad de La Plata y también como Decano de la Facultad de Letras de la UBA. Recién en 1919, a la edad de 61 años, le asignan una cátedra en la Facultad de Derecho de la UBA: “Política y Tratados Panamericanos”. En sus clases, Quesada defendía la profesionalización, la investigación, la especialización, y el papel del abogado dentro de la sociedad. A pesar de sus variados gustos, Duve destacó la “unidad en su producción intelectual”.

La actividad universitaria de Ernesto Quesada terminaría, con los votos mayoritarios de sus pares, como interventor de la Facultad de Derecho, en medio de los tumultuosos años de la reforma. “Aceptó el cargo pero consignó que había hecho esfuerzos para que se nombrara a otra persona”, apuntó finalmente Duve, quien explicó que esta función como interventor le trajo a Quesada muchas enemistades y disgustos que lo acompañarían hasta el final de sus días.³

Thomas Duve nació en Hamburgo, y es Doctor en Derecho y filósofo por las Universidades de Munich y de Baviera. Es Profesor de Historia del Derecho y Derecho Romano en la Universidad Católica Argentina (UCA), Miembro Titular del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho en Buenos Aires, y Miembro asociado del Grupo de Investigación Especial de la Comunidad de Investigaciones Alemanas (Deutsche Forschungsgemeinschaft, DFG) en la Universidad de Munich

³ Cfr. “Derecho al Día” Año VI. N° 111. Link directo:
<http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/old/nota.php?ided=116&idsec=17¬a=2180>

-
- *Conferencia: “La enseñanza del Derecho en la primera mitad del s. XX”.-*
 - *Disertante: Dr. Alberto David Leiva*
 - *Día: Miércoles 24 de octubre de 2007.*



Dr. Alberto David Leiva

Para la última reunión del año del Seminario Permanente sobre la Historia de la Facultad de Derecho, el 24 de octubre pasado fue invitado a disertar en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Ambrosio L. Gioja el profesor Dr. **Alberto David Leiva**, quien se refirió al tema *“La enseñanza del derecho y la formación de los juristas en la primera mitad del siglo XX”*.

Luego de una breve presentación del Vicedecano Dr. **Tulio Ortiz**, el Dr. Leiva comenzó diciendo que al igual que en la cultura, el derecho argentino, en lo que respecta a su enseñanza, se ha visto bastante influido por las grandes fuentes europeas de pensamiento. “En la primera mitad del siglo XX, la difusión de un nuevo concepto de ciencia, y los cambios sociopolíticos europeos, reclamaban la instalación de un nuevo modelo de Derecho, que atendiera más a los cambios producidos que a los textos legales heredados”, explicó.

La discusión en nuestro país no tardó en aparecer y la misma se centró fundamentalmente en el papel de los Códigos como material de estudio. “Un código no puede contener y comprimir perpetuamente la sociedad dentro de su propio molde”, afirmaba Rodolfo Rivarola a comienzos en el año 1901, sugiriendo que “no se puede reducir el estudio del

Derecho Civil al comentario del texto [del Código], indiscutiblemente útil y bueno, para la aplicación práctica de la ley”. Lo mismo expresaba el constitucionalista José Nicolás Matienzo cuando tres años después opinaba que “Colocar el conocimiento del texto legal como el fin exclusivo o supremo de la vida intelectual [de los estudiantes], es fomentar el dogmatismo y la inmovilidad”.

Bajo estas premisas, ya en 1904 se registra la realización de una encuesta entre los profesores de la Facultad, en la cual ya se discutía si la enseñanza debía proponerse únicamente la formación de abogados, privilegiando la práctica forense, o si por el contrario debía preferirse la formación de juristas que impulsaran la ciencia del Derecho. En ese marco, el profesor Estanislao S. Zeballos sostenía que “la Facultad no debe limitarse simplemente a formar curiales, (...) para aplicar mecánicamente la técnica jurídica de los pleitos, [sino que] debe orientar sus estudios y su profesorado con un ideal más alto y triple: primero, formar abogados instruidos y de digno carácter; segundo, preparar hombres de Estado; y, tercero, iniciar a la juventud en las investigaciones científicas que corresponden al juriconsulto”.

Los debates derivaron finalmente en el proyecto que en 1914 formuló una comisión compuesta por los doctores David de Tezanos Pinto, Carlos Ibarguren y Antonio Bermejo (en disidencia), estableciendo un ciclo de cinco años para la enseñanza de grado y luego un segundo ciclo para el doctorado. Asimismo, ya en 1910 otra comisión, constituida por los profesores Alfredo Colmo, Jesús H. Paz y Eduardo Prayones, propuso la enseñanza del derecho civil con una parte general, separándose del sistema de cuatro Libros con dos Títulos Preliminares.

Para Leiva, fue sin dudas la generación del Centenario la que dio un fuerte impulso a la reforma en el sistema de enseñanza. Volcada ya a la especialización, dejaron como legado numerosos apuntes que, en forma de Cursos, luego serían publicados como material de estudio para los nuevos estudiantes. La acumulación de estos comentarios a los textos legales derivó en la aparición, hacia 1917, de los famosos tratados, que reunían en forma orgánica todo el saber relativo a la especialidad abordada. Así, autores como Salvat (Derecho Civil), González Calderón (Derecho Constitucional), Bielsa (Derecho

Administrativo), Soler (Derecho penal), o Llambías (Derecho Civil), por sólo citar unos pocos ejemplos, produjeron tratados que aún hoy mantienen actualidad y que son regularmente consultados por estudiantes y estudiosos. Leiva calificó a los autores de dichas obras como “los fundadores del moderno Derecho argentino”.

Para muchos de aquellos profesores, el motor de los cambios en las aulas debía ser el profesor universitario. Juristas como Ernesto Quesada, proponían la consolidación del profesorado como profesión. Sin embargo, Leopoldo Maupas auguraba de manera fallida que “El tipo tradicional del profesor universitario desaparece. Las largas exposiciones orales de la ciencia han perdido razón de ser. El libro y las revistas las sustituyen con ventaja y determinarán en plazo no lejano su eliminación”. Mientras que en 1920, Ricardo Levene sostenía que “El alumno puede hacer por sí mismo el estudio integral, aleccionado por el profesor en clases complementarias y especialmente guiado por programas instructivos”.

Hacia la década del treinta, la Facultad ya contaba con el edificio de la calle Las Heras y la persistencia de desacuerdos doctrinarios siguió reflejándose bajo la forma de una reacción “profesionalista”. En 1924, buscando superar la antinomia entre la enseñanza brindada por la universidad y la aplicación cotidiana del Derecho, Héctor Lafaille concibió la creación del Instituto de Enseñanza Práctica. A la sazón, en 1926 Rómulo Etcheverry Boneo agregaba: “se puede afirmar que si el sistema tan criticado (...) de la enseñanza del Derecho exclusivamente dentro del código era pernicioso para la formación integral del jurista, se debe decir también que el opuesto, o sea la enseñanza del Derecho con exclusión del código o contra el código, es igualmente perjudicial por unilateral e incompleta”.

En los años subsiguientes y hasta el fin de la década del treinta, la formación del jurista, según Leiva, se apoyó más en el prestigio y experiencia de destacadas individualidades que en la renovación de los métodos didácticos; lo que llevó a Rafael Bielsa a sostener en 1944 que “el maestro de Derecho es un educador, un formador de conciencias jurídicas, de criterio social, y no un pedagogo”.

Durante el Gobierno de Perón, Leiva relató que se hizo circular entre los catedráticos de la Facultad de Derecho una encuesta que formaba parte del plan desarrollado por el gobierno

luego de la intervención a la Facultad en 1952. Los profesores respondieron entusiastas a las preguntas, como en el caso de Guillermo Borda, quien dijo: “lo más trascendental en la Reforma Constitucional de 1949 es haber incorporado a nuestro Derecho positivo los principios jurídicos y sociales de la tercera posición, de inspiración claramente tomista, (...) por lo que la tarea de la Facultad de Derecho consistirá en aplicar esa concepción en el análisis de los problemas propios de todas las ramas del Derecho, contribuyendo así a una reforma legislativa en consonancia con la doctrina constitucional”. Otros profesores reconocidos, como José Caramés Ferro, Ricardo Levene, Jorge Joaquín Llambías, o Hugo Oderigo, también se mostraron, con mayor o menor mesura, a favor de aplicar las doctrinas justicialistas.

En la visión de Leiva, es evidente que con la segunda mitad del siglo XX se iniciaba una nueva etapa en la vida de la Facultad de Derecho. “Muy pocos profesores modificaron sus hábitos intelectuales, pasando a compartir el espacio académico con el cultivo de actividades políticas”, concluyó diciendo nuestro invitado⁴.

Alberto David Leiva es Investigador del CONICET; Doctor en Derecho por la Universidad de Buenos Aires; Profesor Titular Ordinario en la Universidad Nacional del Sur; Profesor Titular con dedicación especial en la Pontificia Universidad Católica Argentina; y Director ad-honorem del Museo y Archivo Histórico de la Facultad de Derecho.

Al finalizar la conferencia pronunciada por el Dr. Leiva, los concurrentes fueron invitados por el señor Vicedecano, Dr. Tulio Ortiz, a trasladarse al Sector Histórico en donde habría de producirse la ceremonia de presentación de la cual damos cuenta mas abajo.

⁴ Cfr.: Derecho al Día. Año VI. N° 116. Link directo:
<http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/nota.php?id=121&idsec=10¬a=2319>

2. Curso: “La consolidación del Estado Moderno argentino. Rol de la *intelligentzia* de la época y en particular de la Facultad de Derecho.

El Seminario Permanente de Investigación y Docencia ha dictado durante el año 2007 el primer curso sobre su incumbencia destinado a docentes, graduados y público en general.

Estuvo dirigido por el Dr. Tulio Ortiz y coordinado por la Mag. Luciana B. Scotti, comenzó el 11 de abril y se extendió, coloquios incluidos, hasta fines de octubre. El tema desarrollado fue el siguiente

La consolidación del Estado Moderno argentino. Rol de la intelligentzia de la época y en particular de la Facultad de Derecho.

Cuyo programa y bibliografía fue:

1. Concepto de Estado Moderno.
2. Etapas. Esquema de Pasquino. Su análisis crítico.
3. Elementos integrantes de la consolidación. Papel de las elites dirigentes.
4. Concepto de elite, clase política e *intelligentzia*.
5. La *intelligentzia* argentina su rol en la construcción del discurso fundacional con principal énfasis en discurso histórico.
6. Exponentes.
7. Las escuelas de derecho como generadoras de elites políticas.
8. La Facultad de Derecho. Génesis. Rol de sus hombres en la historia argentina desde los tiempos de la independencia hasta 1880.
9. Los hombres de la FD en el proceso de consolidación.
10. Rol precursor a la etapa de participación.

Bibliografía sugerida:

- Bobbio, N et al. 1995. *Diccionario de Política*. 7a. edición española. México: Siglo XXI.
- Convención Constituyente, 1877. *Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires 1870-1873*. Publicación Oficial. Hecha bajo la dirección del Convencional Luis V. Varela (abogado). Buenos Aires. Imprenta de La Tribuna.
- Crawley, E., 1985, *Una casa dividida. La Argentina 1880-1980*, Alianza.
- Easton, D., 1978, *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Ferns, H.S., 1970, *La Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Ferrer, A., 2000. *Historia de la Globalización*. II parte, Buenos Aires. FCE.
- Floría, C. et al. 1988, *Historia Política de la Argentina Contemporánea*, Alianza.
- Frontera, Juan C., inédito aún, *Una aproximación al Centro Jurídico y su órgano de publicación (1882-1919)*. 15 paginas con Anexo: *Nómina de socios del Centro Jurídico y de Ciencias Sociales. Nómina general de socios activos del Centro Jurídico hacia el mes de septiembre de 1890*.

- Gómez, A., 1994. *No nos han vencido. Historia del Centro de Estudiantes de Derecho. UBA.* Librería del Centro de Estudiantes.
- González, J. V., 1918. *La Universidad Nacional de La Plata (1906/1918). Discurso de su ex presidente doctor Joaquín V. González, en el acto de transmisión del cargo al actual, doctor Rodolfo Rivarola el 18 de marzo de 1918.* Revista Argentina de Ciencias Políticas, T. XVI.
- Gutiérrez, J. M 1863. *Noticia histórica sobre los estudios y colegios públicos en Buenos Aires, desde el 16 de noviembre de 1771, hasta la erección de la Universidad, con documentos inéditos y bibliografías, etc.* en *La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho.* Año 1, Buenos Aires, noviembre de 1863, No. 7.
- Halperin Donghi, T. 1962. *Historia de la Universidad de Buenos Aires,* Eudeba.
- Hobsbawn, E, 1992, *Naciones y nacionalismo desde 1780,* Critica-Grijalbo.
- Hobsbawn, E, 1998, *La era del Imperio. 1875-1914,* Barcelona. Critica-Grijalbo.
- Ibarra, P. 1967. *Hay que incendiar El Salvador.* Todo es Historia, No.3.
- Landes, D. 1999. *La riqueza y la pobreza de las naciones.* Madrid: Vergara.
- Lascano, J., 1981. *Los estudios superiores en la historia de Buenos Aires,* Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.
- Levaggi, A. 1977. *El cultivo de la historia jurídica en la Universidad de Buenos Aires (1876-1919).* Perrot.
- Levene, R. 1951. *Historia del Derecho Argentino,* T. VI, Kraft.
- Malaver, A. y otro. 1883. *Su vida, su enseñanza y su obra en Obras jurídicas de José María Moreno,* T. I. , Felix Lajouane. 3 vs.
- Nisbet, R, 1980, *Historia de la idea del progreso,* Buenos Aires, Gedisa.
- Ortiz, T. 1987, *La doctrina política de la generación del 80* publicado en *El Derecho,* t.122, 820 y ss.
- Ortiz, T. 2000. *Globalización. Visión histórica desde Sudamérica,* en *Globalización y nuevas tecnologías,* Pardo, M. L y Noblia M. V (editoras), Biblos.
- Ortiz, T. 2003. *La globalización y el Estado moderno. Extinción o transformación?* en *Origen y transformación del Estado argentino en períodos de globalización, Ortiz y otros (coord.),* Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho. UBA y Biblos.
- Ortiz, T. *Historia de la Facultad de Derecho.* La Ley. 2003.
- Pasquino, G, 1995, *Modernización,* en Bobbio et al, México, Siglo XXI.
- Pestalardo, A., 1913. *Historia de la enseñanza de las ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de Buenos Aires.* Tesis doctorales de la FDCA. UBA.
- Quesada, E., 1921. *En el Centenario de la Universidad (Discurso pronunciado por encargo del Consejo Superior en la celebración del primer centenario de la Universidad de Buenos Aires),* en *Revista de Filosofía, ciencias, cultura y educación,* T. XIV.
- Revista Argentina de Ciencias Políticas (1910-1927).* Fundador Rodolfo Rivarola.
- Revista de Filosofía, ciencias, cultura y educación (1915/1929).* Fundador José Ingenieros.
- Romero. L.A. 2004. *La Argentina en la Escuela. La idea de Nación en los textos escolares.* Siglo XXI, Buenos Aires.
- Saldias, A., 1910. *Un siglo de instituciones. Buenos Aires en el Centenario de la Revolución de Mayo.* La Plata, Taller de Ediciones Oficiales.
- Saldias, J. A. 1968. *La inolvidable bohemia porteña.* Editorial Freeland.
- Sanguinetti, H. 1974. *Historia Política de la Facultad de Derecho,* en *Todo es historia,* No. 89.
- Sanmartino de Dromi, M. L. 1988. *Historia política argentina. 1955-1988.* 2 vs. Astrea.
- Tau Anzoátegui, V. 1977. *La codificación en la Argentina (1810-1870). Mentalidad social e ideas jurídicas,* Imprenta de la Universidad.
- Zeballos, E. 1919. *Discurso pronunciado por Estanislao Zeballos al ocupar el decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,* en *Revista de Filosofía, ciencias, cultura y educación,* T. IX.

El curso contó con un total de inscriptos de los cuales finalizaron:

	Seminario	Carrera Docente	Posgrado / Doctorado
Inscriptos	35	24	12
Cumplieron condiciones de asistencia / aprobación	11	10	11

Para el año 2008 se realizará la continuación bajo el título *Nuevos aportes al rol de la Facultad de Derecho en la construcción de la Nación Argentina.*

CONFERENCIAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2008

- Miércoles. 16 de abril de 2008: Dr. Abelardo Levaggi. Se referirá a dos visitantes ilustres en el Centenario de la Revolución de Mayo.
- Miércoles. 18 de junio de 2008: Prof. Martha Rodríguez. Se referirá a la vida y obra cultural del Dr. Ricardo Levene.
- Miércoles. 20 de agosto de 2008: Dra. Maria Rosa Pugliese. Se referirá a Leonidas Anastasi.
- Miércoles. 22 de octubre de 2008: Lic. María del Carmen Maza. Se referirá a la sede de la Av. Las Heras (1925-1949).

*Bicentenario de la Revolución de Mayo: 1810-2010. Adhesión de nuestro
Seminario*



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO
Comisión Especial

***ADHESIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL
BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE
MAYO.***

*E l S eminario P ermanente apoyará todas las actividades de
la Comisión del B icentenario de nuestra F acultad y realizará,
en los años sucesivos, actividades acordes con la evocación.*

Inauguración del Sector histórico de la Facultad de Derecho.



Sector histórico de la Facultad de Derecho.

El miércoles 24 de octubre se inauguró el sector histórico del Museo, ubicado en el pasillo del primer piso del edificio que da al hall de Pasos Perdidos. Este nuevo espacio consta de cuatro paneles que marcan una línea de tiempo de los consecutivos lugares que ocupó esta Casa de Estudios. Se suceden desde símbolos pretéritos, como el antiguo escudo de la Universidad hasta las togas de los coreutas que dirigiera Gómez Carrillo, pasando por un estudio de la grandiosa escultura de José María Moreno, debida al genio de Jean Alexander Falguière (1831-1900).

Durante esta inauguración, el Decano Dr. **Atilio A. Alterini**, manifestó que toda institución como la nuestra se nutre de un pasado del cual podemos estar orgulloso en vista a un futuro henchido de esperanzas. Por su parte, el Dr. **Alberto David Leiva** agradeció a los que aunaron esfuerzos para definir esta realidad cultural nombrando a la Lic. María del Carmen Maza; a los Licenciados Verónica Jería y Fernando Veneroso del Museo Etnográfico; a los museólogos Oscar Echame y Germán Robles; al Secretario de Hacienda y Administración General, Ab. Alejandro Gómez, a la Directora de Arte de la Dirección de Extensión Universitaria, Zulma García Cuerva; al Arquitecto Esteban Urresti; a la Fotógrafa Valeria Arredondo; al personal no docente encabezado por Miguel Muñoz y al Vicedecano Dr. Tulio Ortiz, quien impulsó y concretó la idea.⁵

4 Cfr. Derecho al Día: Año VI. N° 115. Link directo:
<http://www.derecho.uba.ar/derechoaldia/nota.php?ided=120&idsec=9¬a=2285>